RESOLUCIÓN DNCP N° 936/2023

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2023.03.30 12:58:22 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Aprobación de Evaluación Técnica
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRE PARA SERVICIOS RELACIONADOS A DESARROLLO DE SOFTWARE» - ID N° 423.405, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 423.405, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2023 Sobre Uno (1) Evaluación Técnica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas técnicas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 15/2023 de fecha 23 de marzo de 2023 se remite el «Informe del Comité de Evaluación N° 08/2023» de fecha 22 de marzo de 2023, en cuyas partes pertinentes señala: «**8. <u>Motivos de calificación o descalificación – Conclusión y Recomendación</u>**. Por lo expuesto, se evidencia que las propuestas técnicas presentadas por los oferentes **CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** y **KONECTA S.A.,** cumplen con el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de las propuestas económicas a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente».

Que, el Decreto N° 2992/19 dispone en el Art. 103: Selección basada en la calidad y el costo: «…b) **La Evaluación de las Ofertas**: …Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos…la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico…».

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales**, EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la apertura de las ofertas económicas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRE PARA SERVICIOS RELACIONADOS A DESARROLLO DE SOFTWARE» - ID N° 423.405**, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	RUC
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	2394675-0
2	CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.	80089716-1
3	KONECTA S.A.	80027374-5

Artículo 2: ENCARGAR a la UOC la fijación de la fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.